



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

COMUNICADO INCOOP N°.....07/2020

Asunción, 06 de marzo de 2020

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) comunica, a las confederaciones, centrales de cooperativas, federaciones de cooperativas y a las cooperativas del sector de ahorro y crédito Tipo "A", la extensión del plazo para la presentación de las observaciones y/o sugerencias, a ser consideradas por esta Autoridad de Aplicación, al momento de la revisión del marco regulatorio para cooperativas del sector de ahorro y crédito. Por consiguiente, se establece hasta el día martes 24 de marzo de 2020, la fecha tope para cumplir con la solicitud realizada a las mismas en su oportunidad.

Se solicita, que las propuestas de modificación se sirvan remitir, en medio impreso y en medio digital (formato editable) a la dirección de correo mmortega@incoop.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

| Versión Original | Propuesta de redacción | Justificación |
|------------------|------------------------|---------------|
| | | |

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>




Lic. Pedro Elias Löblein S.
Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo